IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Primer Nombre: GEORGE	**Segundo Nombre:**
Primer Apellido: PINEDA	**Segundo Apellido: CARDENAS**
No de Cédula: 1030561439	**Lugar de Expedición:**
Fecha de Nacimiento:	**Lugar de Nacimiento: BOGOTA DC**
Cargo: TRABAJADOR (A) SOCIAL	

FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
PREGRADO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TÍTULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	TRABAJADOR (A) SOCIAL		11	2015
POSTGRADO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TÍTULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**

OTROS ESTUDIOS Y/O CONOCIMIENTOS	
TITULO OBTENIDO	**AÑO**

EXPERIENCIA LABORAL			
EMPRESA	**CARGO**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINALIZACIÓN**
DIOSESIS DE SOACHA	Promotor Psicosocial	16/11/2024	26/02/2025

COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA PINZÓN	Profesional en Trabajo social	11/01/2019	27/12/2019
COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA PINZÓN	Profesional en Trabajo social	14/09/2018	15/12/2018

IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

George Christian Pineda Cardenas

C.C. No. 1.030.561.439

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajador Social

en testimonio se firma y sella este diploma

República de Colombia

IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

DIÓCESIS DE SOACHA
CENTRO DE PASTORAL PARA LA EVANGELIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LO SOCIAL

Soacha, 01 de Marzo de 2025

DIOCESIS DE SOACHA
NIT No. 832.004.933-3
Calle 47 No. 9 – 48 B. León XIII

CERTIFICA:

Que **GEORGE CHRISTIAN PINEDA CÁRDENAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.561.439 de Bogotá D.C estuvo vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo a término fijo como Promotor psicosocial del proyecto Construyendo Puentes hacia la Integración durante el periodo comprendido del 16 de Noviembre de 2023 al 26 de Febrero del 2025. Dentro de las obligaciones contractuales se encuentra:

Funciones específicas.

- Atención psicológica individual, familiar y comunitaria.
- Referencia a servicios de salud mental especializados.
- Acompañamiento psicológico a personas sobrevivientes o en riesgo de violencia basada en género (VBG).
- Fortalecimiento comunitario para prevención de VBG.
- Apoyar la implementación del proyecto a nivel local y la toma de decisiones en coherencia con el plan de trabajo.
- Hacer seguimiento a los acuerdos establecidos en el marco de la relación con el SNPS/CC y la Diócesis de Soacha, velando por el cumplimiento de normativas y procedimientos establecidos.
- Generar estrategias metodológicas ajustadas a las dinámicas territoriales que permitan la adecuada implementación de las actividades del proyecto.
- Hacer seguimiento a los acuerdos establecidos en el marco de la relación con el SNPS/CC, la Diócesis de Soacha, velando por el cumplimiento de normativas y procedimientos establecidos.
- Presentar los informes narrativos y de indicadores, así como brindar la información referente a los procesos desarrollados durante la ejecución del proyecto.
- Legalizar oportunamente los gastos económicos derivados de su labor, observando rigurosamente la legislación tributaria y los procedimientos definidos en materia financiera por el SNPS/CC.

DIÓCESIS DE SOACHA
CENTRO DE PASTORAL PARA LA EVANGELIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LO SOCIAL

- Favorecer una adecuada comunicación entre el equipo local, comunidades locales y demás actores relevantes.
- Acompañar la ejecución de la estrategia de comunicaciones y visibilización del proyecto favoreciendo la participación de las Comunidades beneficiarias del Proyecto.
- Apoyar el diagnóstico de necesidades y determinación de medidas de emergencia a las familias afectadas, en coordinación con el Especialista Nacional de Proyecto y el Especialista de Monitoreo y Evaluación de Cenprodes.
- Aplicación de enfoque diferencial en todas las actividades desarrolladas por SNPS.
- Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas y los avances en la implementación de las actividades del proyecto.

La certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

MONSEÑOR JUAN CARLOS BARRETO BARRETO
C.C. 93.084.423 del Guamo - Tolima.
Representante Legal DIOCESIS DE SOACHA.
diocesissoacha@hotmail.com

IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

República de Colombi
Departamento de Cundinamarc
Municipio de Villapinzón
Comisaria de Familia

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON EN CALIDAD DE SUPERVISORA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

GEORGE CHRISTIAN PINEDA CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.030.561.439 expedida en Bogotá, suscribió contrato de prestación de servicios como profesional en Trabajo Social para la comisaria de familia del municipio de Villapinzón, con un contrato de prestación de servicios Nº SDS-CD 017-2019, durante el periodo comprendido entre el 11 de Enero de 2019 a 27 de Diciembre de 2019, con las siguientes funciones:

1. Emitir conceptos para definición de custodias o permanencia de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar.
2. Verificación de condiciones y seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil en los procesos de medidas de protección y Restablecimientos de derechos a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad por descuido o negligencia; para lo cual se desarrollaran visitas domiciliarias y a Instituciones Educativas –dentro de la jurisdicción del Municipio- y se emitirán conceptos y recomendaciones dentro de todos los procesos abiertos por la Comisaría de Familia, y que requieran el concepto profesional.
3. Orientación psicosocial a víctimas del conflicto armado
4. Realizar campañas de concientización dirigida a los establecimientos de comercio sobre la prevención de la venta y el consumo de bebidas alcohólicos en menores de edad.
5. Mantener la atención especializada que necesitan los adolescentes infractores para restablecer sus derechos.
6. Llegar a los alumnos de grados noveno, decimo y once de las instituciones educativas municipales con personal capacitado, para fortalecer sus proyectos de vida.
7. Mantener activas las 5 mesas de política social establecidas con prioridad en los temas de primera infancia, infancia y adolescencia.
8. Apoyar a los estudiantes con la participación democrática en los gobiernos escolares de las instituciones educativas del municipio de Villapinzón.
9. Realizar campañas de prevención de trabajo infantil.
10. Realizar y/o acompañar talleres de padres que promuevan la responsabilidad e integración familiar.
11. Apoyar las Actividades y Movilizaciones masivas para promover la salud mental en las familias del Municipio, mediante la creación, programación y desarrollo de actividades colectivas (festivales, campañas de sensibilización, programas radiales y televisivos), que buscan el informar, educar y concientizar a los habitantes del Municipio, respecto

de la importancia y necesidad de asumir comportamientos y actitudes positivas para el mejoramiento de condiciones de vida de la comunidad y de las familias, teniendo en cuenta las metas estipuladas en el plan de desarrollo Municipal y el plan de acción de la Comisaría de Familia.

12. Charlas y talleres con los distintos grupos poblacionales en temas de maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, derechos y deberes de padres e hijos, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas; para lo cual se tendrá en cuenta las metas estipuladas en el plan de desarrollo Municipal y el plan de acción de la Comisaría de Familia. Con estas actividades, se busca informar, concientizar y orientar a la población respecto de la normatividad vigente para hacer valer sus derechos, y para tratar de sensibilizar a los mismos en cuanto a la necesidad de generar contextos de convivencia familiar basada en el ejercicio de derechos, el respeto, la paz, la armonía, la comunicación y el amor a la familia.
13. Realizar talleres de Prevención frente al consumo de SPA a través de talleres de formación en habilidades personales y sociales, dirigidos a los adolescentes del municipio.
14. Ofrecer en las instalaciones de la Comisaria de Familia, información, orientación y asesoramiento acerca de los diferentes procesos que se adelantan en la Comisaria de Familia, como lo son Medidas de Protección, Restablecimiento de derechos, Conciliación de alimentos, facilitando el acceso a la información, de los procedimientos a seguir, así como de las alternativas existentes ante una situación de necesidad determinada.
15. Hacer presencia en audiencias de trámite, conciliación y todas en las que se necesite su presencia.
16. Entrevistar a personas individualmente, en familia, o en grupos, para valorar su situación y problemas y determinar el tipo de servicios requeridos, con el fin de dar aplicación al Plan de igualdad y conciliación de la vida laboral y familiar en Villapinzón.
17. Presentar los informes requeridos por la entidad pública y prestar el apoyo requerido en la puesta en marcha de acciones programadas por la Alcaldía y en general las que se encuentran plasmadas en el plan de desarrollo municipal.
18. Las demás que la Supervisora o contratante le asigne.

Se expide, a solicitud de la interesada en Villapinzón a los 27 días del mes de Diciembre de 2019

Liliana Patricia Triana Barrantes
Comisaría de familia
Supervisora

IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

VILLAPINZON
Juntos Construyendo Futuro

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Secretaria de gobierno y desarrollo institucional

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **GEORGE CHRISTIAN PINEDA CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.561.439 expedida en Bogotá, presto sus servicios a la alcaldía mediante el contrato N° SDS-CD-105-2018, cuyo objeto LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, firmado el día 14 de septiembre de 2018 y con vigencia hasta el día 15 de diciembre de 2018, por valor de $ 3.100.000.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

NIDIA JIMENA GARCIA
Secretaria Oficina de personal